

Consejería de Fomento y Medio Ambiente Viceconsejería de Infraestructuras y Emergencias Dirección General de Telecomunicaciones y Transformación Digital

INFORME DEL SERVICIO DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE FACTOR HUMANO FORMACIÓN S.L.

"IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ONLINE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CYL DIGITAL"

Recibido el escrito de la empresa Factor Humano Formación S.L., se informa que el licitador ha analizado cada una de las líneas de prestación de servicios y ha realizado la justificación de su oferta económica en base a los argumentos que se presentan a continuación.

Respecto a las bajas en los precios para las actividades tipo "Curso Moodle" y "Curso MOOC" (importe coste/hora ofrecido de 22 euros/hora), para justificar las bajas indican los siguientes argumentos:

- Los gastos de gestión y administración han sido ajustados a 2 €/hora (9,09%); el beneficio industrial, a 1,5 €/hora (6,81%); y el gasto docente, a 15,5 €/hora (70,45%).
- Son una empresa especializada en la impartición de actividades formativa, especialmente de contenidos relacionados con las TIC e impartidas a través de su propia plataforma e-learning.
- Disponen de docentes/tutores autónomos subcontratados para la impartición de cada acción formativa. Esta modalidad de subcontratación conlleva un ahorro en costes en arrendamiento, luz, seguridad social, etc.
- La estructura de gestión está limitada a un gerente, un administrativo y servicios auxiliares de gestoría. Además, el domicilio de sus instalaciones está en Extremadura, lo que suponen unos menores costes de vida y de infraestructuras.
- El beneficio industrial está dentro de los márgenes establecidos por las propias Administraciones Públicas en muchos pliegos administrativos
- El licitador no va a tener que soportar costes referentes a licencias tecnológicas o software, mantenimiento técnico, creación de contenidos, etc.

Respecto a las bajas en los precios para las actividades tipo "Webinar sin conexión" y "Webinar con conexión", la empresa indica que ha realizado ofertas similares o superiores a otros licitadores y que su experiencia en realizar estas actividades les permite optimizar costes.



Consejería de Fomento y Medio Ambiente Viceconsejería de Infraestructuras y Emergencias Dirección General de Telecomunicaciones y Transformación Digital

Sin embargo, si bien se han justificado adecuadamente algunos aspectos de la baja económica, otros no se han argumentado suficientemente. En concreto, se han observado las siguientes deficiencias en la justificación:

- En relación a las bajas en los precios para las actividades tipo "Curso Moodle" y "Curso Mooc", la suma de los gastos de gestión y administración (2 €/hora), beneficio industrial (1,5 €/hora) y el gasto docente (15,5 €/hora), no suman los 22 €/hora ofrecidos. Esta incoherencia hace que esta parte de la justificación cuantitativa esté incompleta.
- No se han justificado suficientemente las bajas en los precios para las actividades tipo "Webinar sin conexión" y "Webinar con conexión", que también son un factor para determinar las ofertas anormalmente bajas, de acuerdo a la fórmula recogida en el Anexo 6 del PCAP. Puesto que la determinación de la baja global se obtiene a través de la media ponderada de las bajas de cada tipo de actividad, deberían haberse explicado razones más concretas por las que es posible ofrecer dichos precios, más allá del hecho de que hayan ofrecido precios similares a otros licitadores, lo que no justifica la baja.
- Por último, señalar que la justificación fue registrada fuera del plazo habilitado para ello.

A pesar de que se entiende que es posible para una empresa con experiencia en los sistemas y aplicaciones propios del teleformación reducir los costes asociados a la carga de trabajo del personal, las deficiencias identificadas anteriormente hacen que no se haya justificado adecuadamente la oferta anormalmente baja.

Valladolid, a 8 de agosto de 2019

EFE DE SERVICIO

González Martínez

A INFORMACIÓN



INFORME DEL SERVICIO DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE EZOS S.L.

"IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ONLINE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CYL DIGITAL"

Recibido el escrito de la empresa EZOS S.L., se informa que el licitador justifica su baja en base a cálculos a partir de la carga de trabajo asociada a cada tipo de tutorización de actividades de formación online.

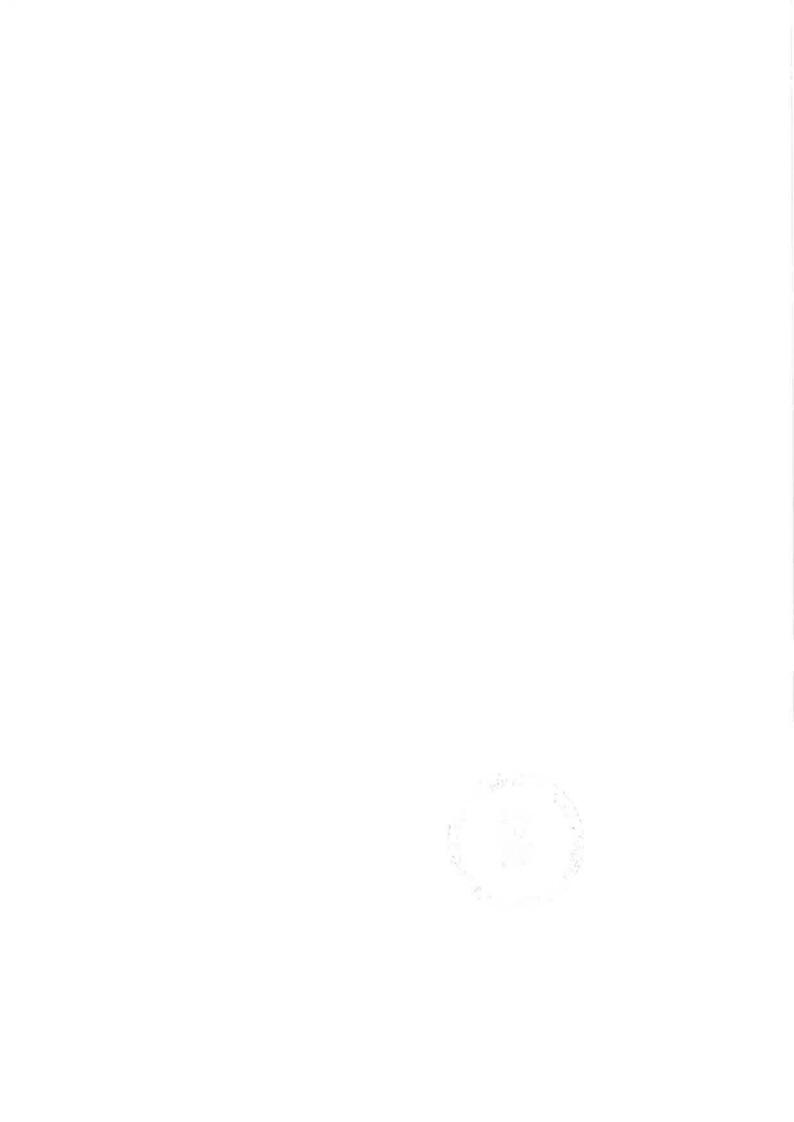
De esta manera, por cada tipo de servicio de tutorización justifican cuantitativamente:

- La carga de trabajo, en horas, requerida para realizar la tutorización de un curso, incluyendo no sólo la tutorización, sino también la actualización de contenidos, el alta en la plataforma de gestión, la selección y confirmación de inscripciones, la elaboración del informe final y la emisión de diplomas y encuesta.
- El coste/hora derivado de la carga de trabajo anterior, de acuerdo las tablas salariales del convenio de Enseñanza no Reglada, acorde a la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.
- El beneficio industrial para cada tipo de servicio.

Los cálculos presentados justifican adecuadamente que la baja anormal es consecuencia de una reducción del beneficio industrial y de una optimización de los recursos designados a la tutorización de las actividades de formación online, y que no han incurrido en anormalidad por vulnerar la normativa sobre subcontratación o incumplimiento de las obligaciones aplicables en el ámbito social o laboral, demostrando la viabilidad de su oferta por referencia al cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato.

Valladolid, a 7 de agosto de 2019

JEFF DE SERVICIO
DE SOCIADAD DE LA INFORMACIÓN
Josés Interno González Martínez





Consejería de Fomento y Medio Ambiente Dirección General de Telecomunicaciones

INFORME DEL SERVICIO DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE S21 CONOCIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD S.L.

"IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ONLINE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CYL DIGITAL"

Recibido el escrito de la empresa S21 Conocimiento y Productividad S.L., se informa que el licitador justifica su baja en base al profundo conocimiento que tienen en este servicio, al haber ejecutado contratos idénticos anteriores con esta Administración (A2016/000084), durante el periodo 2016-2017, con 23 meses de ejecución, que ejecutó de forma satisfactoria.

Han analizado, en base a su experiencia, cada una de las líneas de prestación de servicios y ajustado cada una de ellas al importe económico suficiente que les permite realizar la prestación manteniendo la calidad requerida.

De esta manera, justifican su oferta económica en base a los siguientes argumentos:

- Los precios ofertados han sido ajustados a los ofrecidos en el citado contrato, en base a la experiencia anterior, a un importe que les permite realizar la prestación del servicio manteniendo la calidad requerida.
- Los precios ofertados han sido ajustados por el licitador ya que para la gestión de este servicio, suele ser un factor de estimación de carga de trabajo para el personal adscrito. Además de la necesidad de ejecutar el mismo, planificar las actividades y dar el necesario soporte a los alumnos, toda esta gestión se informa en los correspondientes sistemas de información dispuestos a tal efecto por parte de CyL Digital. El licitador tiene un conocimiento completo de todas las plataformas a utilizar en el contrato, lo que les permite ofrecer el servicio de forma más eficiente y con una menor carga de trabajo y dedicación del personal adscrito, sin que ello repercuta en la calidad final del servicio ofrecido.
- El licitador cuenta con experiencia de más de 15 años ofreciendo servicios de formación online, por lo que dispone de un conocimiento técnico y procedimental experto en la materia que les permite optimizar recursos asociados al contrato.
- Los precios ofertados son similares a los ofrecidos en el contrato A2018/000036, de similares características, por la empresa EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESAS S.L. (EUROFORMAC), adjudicataria de ese contrato. EUROFORMAC realizó los trabajos contratados sin reducción de la calidad del servicio.

Hay que tener en cuenta que la estimación económica del contrato se ha realizado en base a una dedicación del personal de 2 profesores auxiliares online, con dedicación del 25% durante 2 años; un auxiliar no docente (presentador), con dedicación del 20% durante 2 años y un jefe de Administración (coordinador) con una dedicación del 20% durante 2 años.

Estas estimaciones económicas se realizaron tomando como base la dedicación del personal necesario de una empresa que no tuviera necesariamente experiencia previa con los sistemas y aplicaciones de formación online propios del programa CyL Digital, para permitir la mayor concurrencia posible de licitadores.



Consejería de Fomento y Medio Ambiente Dirección General de Telecomunicaciones

Se entiende que es posible para una empresa con experiencia en los sistemas y aplicaciones propios del programa CyL Digital reducir los costes asociados a la carga de trabajo del personal, puesto que se parte de un conocimiento y formación técnicos sobre procedimientos y herramientas tecnológicas a utilizar en el marco del contrato.

De acuerdo a los argumentos del licitador y las consideraciones anteriores, entendemos que la baja anormal es consecuencia de esta optimización de recursos por el conocimiento de los sistemas objeto del contrato, y que no han incurrido en anormalidad por vulnerar la normativa sobre subcontratación o incumplimiento de las obligaciones aplicables en el ámbito social o laboral, demostrando la viabilidad de su oferta por referencia al cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato.

Valladolid, a 6 de agosto de 2019

JEFE DE SERVICIO CIEDAD DE LA INFORMACIÓN

ost Intenio Conzález Martínez